XIX. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**Contenido**

[EVALUACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 2](#_Toc488769243)

[**EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS** 5](#_Toc488769244)

[**EVALUACIÓN DE PROCESOS** 15](#_Toc488769245)

[**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE COSTO-EFECTIVIDAD** 19](#_Toc488769246)

[ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 24](#_Toc488769247)

## EVALUACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, se informa sobre las evaluaciones externas entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) evaluados, durante el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2017.

Dichas evaluaciones se realizaron primordialmente en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), emitido de manera conjunta por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Durante el periodo de abril a junio de 2017, se recibieron en la SHCP cinco evaluaciones externas, de las cuales tres son de Consistencia y Resultados, una de Procesos y una Específica de Costo-Efectividad, de acuerdo con la siguiente tabla[[1]](#footnote-1)\_/:

| Tabla 1. Evaluaciones recibidas por la SHCP durante el periodo abril-junio de 2017, y evaluaciones acumuladas en el periodo | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | | | Número de Evaluaciones recibidas por  Instancia de Coordinación y Totales | | | | | |
| Durante el segundo trimestre (abril-junio) de 2017 | | | Acumulado al segundo trimestre (enero-junio) de 2017 | | |
| CONEVALA\_/ | SHCP | TOTAL | CONEVAL | SHCP | TOTAL |
| **Total** | | |  | **5** | **5** |  | **23** | **23** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| **PAE 2015** | | |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| **Específica de Costo-Efectividad** | | |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** |
|  | | 14 – Trabajo y Previsión Social |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
| **PAE 2016** | | |  | **4** | **4** |  | **20** | **20** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Diseño** |  |  |  |  | **5** | **5** |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |  |  |  |  | 3 | 3 |
|  | | **Consistencia y Resultados** |  | **3** | **3** |  | **11** | **11** |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  | 2 | 2 |
|  | | 10 – Economía |  |  |  |  | 4 | 4 |
|  | | 11 – Educación Pública B\_/ |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |  | 2 | 2 |  | 2 | 2 |
|  | | 17 – Procuraduría General de la República |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | **Procesos** |  | **1** | **1** |  | **4** | **4** |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 10 – Economía |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 21 – Turismo |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 27 – Función Pública |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
| **COMPLEMENTARIAS C\_/** | | |  |  |  |  | **2** | **2** |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Procesos** |  |  |  |  |  | **1** |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  |  | 1 |
|  | | **Resultados** |  |  |  |  |  | **1** |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  |  | 1 |
| A\_/ En el periodo reportado no se recibieron evaluaciones coordinadas por el CONEVAL.  B\_/ Incluye el Pp P003 Educación y Cultura Indígena que, al inicio del ejercicio fiscal 2016 se encontraba sectorizado al Ramo 11.- Educación Pública, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; no obstante, a partir de la creación del Ramo 48.- Cultura, se “resectorizó” a este.  C\_/ Las Evaluaciones Complementarias son coordinadas directamente por los Ramos, por tal motivo, los valores acumulados por la Instancia de Coordinación pueden presentar diferencias en la suma total.  Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. | | | | | | | | |

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados de las evaluaciones recibidas en el segundo trimestre de 2017, así como de sus principales hallazgos y recomendaciones.

**SÍNTESIS DE EVALUACIONES**

En este apartado se presentan los principales resultados de las cinco evaluaciones reportadas a la SHCP durante el segundo trimestre de 2017. Para cada una de ellas, se incluyen la siguiente información de referencia:

* Ramo.
* Clave y denominación del Pp.
* Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la operación del Pp.
* Nombre del(a) funcionario(a) responsable de la operación del Pp.
* Tipo y origen de la evaluación.

Posteriormente, se integra una síntesis del contenido de la evaluación dividida en tres rubros:

* Descripción del Pp.
* Principales hallazgos.
* Principales recomendaciones.

Asimismo, se brinda información acerca de la contratación de cada evaluación:

* Evaluador externo: Instancia evaluadora, coordinador(a) de la evaluación y forma de contratación.
* Costo de la evaluación.
* Fuente de financiamiento.
* Dirección electrónica del sitio web en donde se puede consultar el informe final de la evaluación.

La información reportada en la síntesis de las evaluaciones está contenida en los informes publicados por las dependencias responsables de los Pp que son sujetos a evaluación, conforme lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, y se basan en el informe final presentado por la instancia evaluadora externa, a cargo de cada una de ellas, por lo que reflejan el resultado del análisis realizado por cada evaluador externo.

Cabe señalar que con el fin de fortalecer la transparencia presupuestaria, la SHCP ha puesto a disposición del público en general los informes finales de las evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED> , en la que pueden consultarse los informes a partir de los siguientes criterios de búsqueda: tipo de evaluación, año de conclusión, Ramo, Unidad Responsable (UR) y Pp sujeto a evaluación, entre otros.

**EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Pp, para –entre otros elementos– mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cabe señalar que para la realización de las ECR se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como programas o acciones federales de desarrollo social; de tal forma que para realizar una ECR a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados.

**Objetivos específicos**

* Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp; su vinculación con la planeación sectorial y nacional; la consistencia entre el diseño y la normativa aplicable; así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
* Examinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
* Analizar los principales procesos establecidos en la normativa aplicable al Pp, así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios o destinatarios.
* Examinar los resultados del Pp respecto de la atención del problema o función de gobierno para el que fue creado.

Durante el segundo trimestre de 2017, la SHCP recibió tres ECR realizadas a un Pp del Ramo 11 Educación Pública y dos del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. A continuación se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación PúblicaA\_/ | | | | |
| **Clave del Pp:** | P003 | **Denominación:** | | Educación y cultura indígena |
| **Unidad Administrativa:** | | | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) | |
| **Responsable:** | | | Mtro. Antolín Celote Preciado | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2016 | |
| A\_/ Actualmente el Pp P003 a cargo del INALI opera en el Ramo 48 Cultura. | | | | |

Descripción del Pp

El Pp P003 inició operaciones en 2008 en el Ramo 11 Educación Pública. A partir de la creación de la Secretaría de Cultura el Pp fue resectorizado al Ramo 48, el problema que atiende es “La población indígena evita el uso y trasmisión de su lengua materna, o bien restringe esa práctica a espacios privados y ámbitos familiares”.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada”.

El propósito del Pp definido es “Los hablantes de lenguas indígenas usan sus lenguas en los ámbitos de la vida pública y privada”. Los componentes del Pp son los siguientes: 1) “Número de instituciones públicas que desarrollan programas y/o acciones reconociendo la diversidad cultural y lingüística” y 2) “Coordinar acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”.

La Población Potencial (PPo) del Pp está definida como “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional”; mientras que su Población Objetivo (PO) está definida como “Las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”.

Asimismo, el Pp está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a través de la Meta Nacional III México con Educación de Calidad, Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

El Pp cuenta con un documento diagnóstico específico en el cual se establecen seis problemas diferenciados, con sus respectivas causas y efectos; de ahí que se presentan seis distintos árboles del problema y sus correspondientes árboles de objetivos.

El Pp cuenta con un marco normativo robusto, fundamentado principalmente en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Se observan diversas áreas de oportunidad en el Diagnóstico del Pp: la primera responde a la ausencia de una definición única de la problemática; el diagnóstico puede fortalecerse a través de un replanteamiento de su árbol de problemas y de objetivos, para que sea consistente con el desarrollo metodológico de la MIR.

El propósito del Pp está vinculado con el PND, el PSE y el Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, al referirse al uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada, mientras los instrumentos de planeación hablan de su impulso en el ámbito de la educación.

En lo referente a la PPo y PO del Pp, se sugiere que se refiera a un Área de Enfoque Potencial (AEPo) y a un Área de Enfoque Objetivo (AEO); la primera se refiere a las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional y, la segunda, a las 47 lenguas indígenas que son objeto de atención gubernamental por el INALI en el año que fue evaluado el Pp.

Considerando el AEO mencionada, el Pp presenta coincidencias con el Pp 47-S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el 11-S244 Programa para la Inclusión y Equidad Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y el 47-P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, de CDI.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

Se cuenta con suficiente evidencia para corroborar la existencia de instrumentos de planeación a los que el programa contribuye a nivel fin de su MIR: Meta Nacional III México con Educación de Calidad del PND y al Objetivo 3 del PSE: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Existen planes de trabajo derivados de ejercicios de planeación anuales que son conocidos por todos los involucrados en el Pp, en los cuales se establecen objetivos y metas. Para el seguimiento y control de estos objetivos y metas se utiliza en primera instancia la MIR y sus resultados se identificaron en distintos instrumentos del INALI: informes al Consejo Nacional del INALI y en los documentos de seguimiento a los logros de los programas derivados del PND, relacionados con el INALI, que se publican anualmente.

*Cobertura y Focalización:*

El Pp tiene plenamente identificada el AEO[[2]](#footnote-2)\_/ y presta diversos servicios para atenderla, con base en las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico del INALI. En cuanto al seguimiento de los resultados sobre el AEO, se cuenta con un indicador en la MIR que da seguimiento a las lenguas indígenas con acción gubernamental a través de la intervención del INALI.

*Operación:*

El Pp cuenta con mecanismos estandarizados para la prestación de sus servicios, los cuales se encuentran documentados en diversos manuales de procedimientos.

Aunque se encuentran documentados, no es clara la consistencia entre los servicios del Pp y los componentes establecidos en su MIR.

No se encontró evidencia de los criterios de elegibilidad para la selección del AEO, ni evidencia de que la información generada por el Pp se encuentre sistematizada.

*Percepción de la Población Atendida:*

No se identificó que el Pp cuente con mecanismos para conocer la percepción del AEO.

*Medición de Resultados:*

El Pp documenta sus resultados a través de la MIR; para el ejercicio 2015, reportó un cumplimiento de 100% en sus metas programadas.

El Pp no cuenta con elementos adicionales para identificar hallazgos relacionados con su fin y su propósito.

**Principales Recomendaciones**

* Redefinir la problemática principal del Pp de la siguiente manera: “Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales, y la disminución de su uso” y, a partir de lo anterior, desarrollar el árbol de problemas y de objetivos.
* Considerar el proceso de “resectorización” del Pp a la Secretaría de Cultura, para fines de su alineación a la planeación nacional.
* Considerar la identificación de resultados de Pp coincidentes para valorar la estrategia de coordinación del Pp.
* Realizar una revisión de los componentes de la MIR y compararlos con los servicios efectivamente asociados al Pp, lo que permitirá fortalecer la Lógica Vertical de la MIR del Pp.
* Valorar la pertinencia del diseño del Pp a partir de la “resectorización” del Pp al Ramo 48 Cultura, así como la actualización de su diagnóstico, apegándose a la Metodología de Marco Lógico (MML), para definir con mayor precisión el propósito del Pp, los servicios que presta (componentes) y su contribución (fin).
* Desarrollar puntualmente una estrategia de cobertura y focalización de beneficiarios o receptores de apoyos.
* Definir con precisión los componentes que presta el Pp, para alinearlos con los procedimientos documentados que tiene el INALI.
* Desarrollar los criterios y mecanismos que soporten la estrategia de determinación del AEO y la focalización que ha de utilizar el Pp para la selección de los beneficiarios de las acciones que desarrolla, de acuerdo con su MIR.
* Implementar mecanismos de recolección —como cuestionarios o encuestas— a beneficiarios o receptores de apoyos, para medir su grado de satisfacción sobre los servicios que ofrece el Pp.
* Revisar y, en su caso, replantear el diseño y el diagnóstico del Pp, definiendo los resultados esperados respecto de la atención del problema que atiende el Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $350,000 no causó IVA | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | | |
| **Clave del Pp:** | E001 | **Denominación:** | | Procuración de justicia agraria |
| **Unidad Administrativa:** | | | Procuraduría Agraria | |
| **Responsable:** | | | Ing. Cruz López Aguilar | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2016 | |

Descripción del Pp

En 1992 se reformó el artículo 27, apartado XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a partir de lo cual se creó la Procuraduría Agraria (PA), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), que es la UR del Pp.

El Pp E001 no tiene identificado el problema que atiende o función de gobierno que realiza.

El fin del Pp es “Contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante la procuración de justicia agraria y la organización económica y agraria que preserven la paz social”.

El propósito del Pp fue definido como “Los Sujetos Agrarios son asistidos y asesorados en el ejercicio de sus derechos agrarios”. Los componentes definidos del Pp son los siguientes: 1) “Medios alternativos concluidos con convenio y laudos arbitrales emitidos”, 2) “Instrumentos de organización agraria básica en núcleos agrarios implementados”, 3) “Instrumentos de Organización Productiva formalizados”, 4) “Representación legal otorgada” y 5) “Audiencias campesinas canalizadas”.

La PPo está identificada como todos aquellos Sujetos Agrarios señalados en el artículo 135 de la Ley Agraria y en el artículo 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, a saber: mujeres y hombres ejidatarios; comuneros, posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios y avecindados; jornaleros agrícolas, colonos y poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general.

La PO se integra por 172,968 Sujetos Agrarios, igualmente señalados en el Artículo 135 de la Ley Agraria.

Asimismo, el Pp está alineado con el PND a través de la Meta Nacional II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. El Pp se alinea también con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2014-2018 (PSDATU), Objetivo 5 Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

El Programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende; sin embargo, sí existe evidencia de que el Pp atiende una necesidad multicausal con diversos efectos en el sector agrario, incluso en otros sectores de la sociedad, con lo que el Pp cumple con la función de gobierno de resolver los conflictos y controversias por la propiedad de la tierra, como instrumento de la política pública en materia agraria.

El Pp cuenta con una MIR que incorpora un resumen narrativo en cada uno de sus niveles de objetivos y se integra por un total de 23 indicadores que, en términos generales, son congruentes y pertinentes, aunque poco claros en su redacción.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

No se cuenta con un Plan Estratégico de la PA ni se sigue un procedimiento establecido oficialmente para realizar ejercicios de planeación por parte de los participantes en el Pp.

Las áreas de la PA que participan en la operación del Pp sí cuentan con un Plan de Trabajo Anual que es conocido por los responsables de los principales procesos sustantivos.

*Cobertura y Focalización:*

No se cuenta con una estrategia de mediano y largo plazos documentada de manera precisa. Asimismo, existen documentos que definen implícita o explícitamente a la PO del Pp, desde la CPEUM hasta el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

*Operación:*

La PA cuenta con un documento aprobado el 30 de abril de 2012, denominado Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, a través del cual se establecen los criterios operativos de Visitadores y Abogados Agrarios, en su labor de proporcionar los diferentes servicios institucionales solicitados.

La PA registra a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) las solicitudes presentadas de los servicios que presta, ya sea de manera verbal o escrita, a partir de las cuales es posible determinar los procedimientos específicos a seguir. Estos servicios están claramente definidos y clasificados por objetivo del procedimiento, normas de operación, indicadores, descripción narrativa del procedimiento, diagrama de flujo, formatos e instructivos.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp no cuenta con mecanismos propios de medición de satisfacción de sus beneficiarios.

*Medición de Resultados:*

Los resultados del Pp a nivel de fin y propósito se documentan con los indicadores de la MIR y con los Informes de Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios, realizados por la Secretaría de la Función Pública[[3]](#footnote-3)\_/.

El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto ni alguna otra en la que puedan ser valorados los resultados del programa.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un diagnóstico que defina el problema público que atiende el Pp y que detalle una estructura analítica del mismo, que actualice la PPo y la PO (cuantificación y características), así como el impacto presupuestario de su atención.
* Precisar el resumen narrativo en el nivel de fin y propósito de la MIR del Pp, así como orientar sus metas hacia un mejor desempeño.
* Definir un documento estratégico, con la participación de todas las áreas involucradas de la PA, a fin de alinear la planeación del Pp a la política pública que coordina el sector y orientar sus indicadores a la medición de la calidad en el servicio y el impacto del Pp.
* Incluir datos precisos de la metodología para la cuantificación de la PPo y PO, así como plazos para su revisión y actualización en la operación del CIIA.
* Mantener permanente monitoreo de la programación y avance de metas para evitar riesgos de incumplimiento o metas fuera del rango establecido.
* Revisar y adecuar de manera constante los procedimientos del Pp, con la finalidad de optimizar su gestión.
* Impulsar mecanismos formales de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida y de módulos de quejas y denuncias dentro de los sistemas informáticos existentes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $690,000 no causó IVA | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | | |
| **Clave del Pp:** | P004 | **Denominación:** | | Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda |
| **Unidad Administrativa:** | | | Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural  Comisión Nacional de Vivienda | |
| **Responsable:** | | | Eduardo Torres Villanueva | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2016 | |

**Descripción del Pp**

El Pp P004 inició operaciones en 2008 y desde entonces ha tenido modificaciones tanto en su nomenclatura como en su clave.

El problema que atiende el Pp es “El sector vivienda carece de una política integral que coordine a los diferentes actores del sector”.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante la ejecución de la política de vivienda”.

El propósito definido para el Pp es “El sector vivienda cuenta con una política integral que coordina de forma eficiente a los actores del sector”. Los componentes del Pp son 1) “Viviendas nuevas en ubicaciones cercanas a fuentes de trabajo y/o infraestructura ofertadas”, 2) “Subsidios del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para la población elegible otorgados”, 3) “Información estadística del sector vivienda difundida”, 4) “Esquemas Financieros existentes y/o Programas de Vivienda desarrollados por los Organismos e Instituciones involucradas en el Sector Vivienda consolidados y fomentados” y 5) “Coordinación interinstitucional implementada”.

El Pp no tiene definida su PPo o AEPo, ni su PO o AEO.

Asimismo, el Pp está alineado con el PND a través de la Meta Nacional II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Igualmente, contribuye al (PSDATU) Objetivo 2 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas; Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, y Objetivo 4 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Igualmente, el Pp está alineado al Programa Nacional de Vivienda (PNV) en los siguientes Objetivos: 1 - Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; 2 - Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda, y 3 - Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad, de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población, entre otros.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

El diseño del Pp es pertinente respecto a la atención del problema a solucionar; sus logros son relevantes en materia de los preceptos universales del derecho a la vivienda.

La problemática que se identificó para el diseño del Pp se formuló en apego a la MML. Sin embargo, no está debidamente conceptualizada; se requiere fortalecer los elementos mínimos que deben establecer la expresión del problema de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales son: AEO, descripción de la problemática central y la magnitud del problema.

No se identificaron complementariedades ni coincidencias con otros Pp de la APF.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

El Pp cuenta con un procedimiento de planeación estratégica institucional que le permite ir monitoreando el cumplimiento de la política pública en materia de vivienda. Para este monitoreo y a partir del diagnóstico del Pp, se diseñó una herramienta de carácter estratégico denominada Tablero de Gestión Estratégica, misma que ha dado resultados positivos.

Se identificaron algunas acciones de mejora que ha implementado el Pp, tales como recopilar información sobre los componentes de la MIR relativos a su AEO de manera sostenida y contar con información adicional para monitorear el desempeño.

*Cobertura y Focalización:*

El Pp no tiene definida con precisión su AEO, al acotarla a los organismos generadores de soluciones habitacionales, y no contempla un horizonte de mediano y largo plazo en lo referente a la cobertura de su AEPo y AEO.

*Operación:*

Se identificó un mapa de procesos del Pp en el cual pueden apreciarse los siguientes “macro-procesos estratégicos”: Planeación Estratégica, Comunicación Estratégica y Control de Gestión. Por otra parte, se identifican los “Macro-procesos misionales”, que están orientados a los componentes de carácter sustantivo y comprenden el fin y el propósito del Pp, al estar basados en la formulación, evaluación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda. Y, finalmente, se acotan los siguientes “Macro-procesos de apoyos”: Recursos Humanos, Adquisiciones, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Tecnologías de la Información y Comunicación, Auditoría, Transparencia y Archivos y Gestión Jurídica; apoyados por el proceso de seguimiento y evaluación, sentado en la base de control interno.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Área de Enfoque Atendida, puesto que no ha definido documentalmente su AEPo o AEO.

*Medición de Resultados:*

El Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de su MIR; a nivel de fin y de propósito se actualizan anualmente. Los valores de estos indicadores están publicados en diversos medios de información que genera la Comisión Nacional de Vivienda.

**Principales Recomendaciones**

* Definir las AEPo y AEO del Pp; en función de ello, establecer sus metas de cobertura en un horizonte de mediano y largo plazos, así como los mecanismos para cuantificarlas y medir la cobertura y focalización del programa.
* Definir la línea base de todos los indicadores del Pp, además de los objetivos a alcanzar; indispensables para dimensionar la solución del problema.
* Diseñar un instrumento para medir la satisfacción o grado de avance en el abatimiento de la problemática que atiende el programa.
* Rediseñar todos los procedimientos del Pp en función de los cambios que se darán en la definición del AEPo y AEO.
* Diseñar indicadores alternos con frecuencia de medición mensual que permitan ir monitoreando los avances del programa y el abatimiento de la solución del problema en materia de vivienda.
* Medir el fin y el propósito a tres años de la emisión del PNV, para valorar avances en la generación de soluciones habitacionales ofrecidas por el Pp, así como identificar el déficit en materia de vivienda.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $665,000 no causó IVA | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Procesos (EP) analiza mediante trabajo de campo y de gabinete, si el Pp lleva a cabo sus procesos operativos con eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia, así como si contribuyen al mejoramiento de la gestión.

La EP permite revisar los procesos ejecutados en la operación de un Pp para identificar si estos favorecen al logro de su meta a nivel propósito. En este sentido, el adecuado diseño del Pp repercute en su correcta operación y permitirá la consecución de las metas de cada uno de los componentes establecidos en su MIR, contribuyendo así al logro de su propósito.

Para ello, la EP contempla la revisión del funcionamiento y la organización del Pp, lo que permite identificar áreas de oportunidad en torno a su operación y gestión, con el objetivo de incidir directamente en la mejora de la eficacia y la eficiencia de la misma. Adicionalmente, los resultados que arroja la EP pueden ser utilizados para realizar ejercicios comparativos para la mejora de su gestión y medición en el tiempo.

Cabe señalar que para la realización de las EP se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como programas y acciones federales de desarrollo social; de tal forma que para realizar una EP a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

**Objetivo General**

Realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de campo y de gabinete, sobre la operación del Pp con la finalidad de conocer cómo sus procesos (traducidos en sus componentes) conducen al logro de la meta del Pp a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se pueden emitir recomendaciones para mejorar su gestión.

**Objetivos específicos**

* Describir la operación del Pp por medio de sus procesos operativos, en los distintos ámbitos geográficos y órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo.
* Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten, en alguna medida, el desempeño eficaz del Pp.
* Identificar en qué medida los procesos operativos de los Pp son eficaces y suficientes.
* Identificar en qué medida y de qué manera los procesos, manifestados en los instrumentos normativos de la operación de los Pp, son adecuados para lograr los objetivos planteados.
* Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación de los Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de operación.
* Identificar factores para, en su caso, definir la readecuación de los instrumentos normativos de la operación del Pp.

Durante el segundo trimestre de 2017 se recibió una EP realizada a un Pp del Ramo 27 Función Pública; a continuación se presenta una síntesis de la evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 27 Función Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | O003 | **Denominación:** | | Integración de las estructuras profesionales del gobierno |
| **Unidad Administrativa:** | | | Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal | |
| **Responsable:** | | | Ing. César Antonio Osuna Gómez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2016 | |

Descripción del Pp

El Pp O003 inició operaciones en 2008; no tiene identificada la función de gobierno que realiza; sin embargo, esta se encuentra sustentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El fin del Pp está identificado como “Contribuir a mejorar la gestión pública gubernamental en la APF mediante la orientación de las estructuras orgánicas de las instituciones hacia objetivos estratégicos y el fortalecimiento de la profesionalización de sus servidores públicos”.

El propósito del Pp se definió como “Las Instituciones públicas orientan las estructuras orgánicas y a los servidores públicos hacia los objetivos estratégicos”. Los componentes del Pp son 1) “Trámites en materia de organización de las Instituciones de la Administración Pública Federal realizados” y 2) “Trámites en materia de profesionalización de los servidores públicos de las Instituciones de la Administración Pública Federal realizados”.

El AEO del Pp son “las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República”.

El Pp está alineado con el PND a través de las cinco metas nacionales, dado que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 es transversal a todas las metas, y de este último, se alinea al Objetivo 3 Optimizar el uso de los recursos en la APF.

**Principales Hallazgos**

Sobre el Proceso de Planeación, las acciones que realiza el Pp en dicha materia definen los criterios normativos y técnicos sobre cómo se diseñarán las estructuras organizacionales y de cómo se hará la selección de los futuros servidores públicos. Este proceso de planeación se encuentra plasmado en el manual de procedimientos de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF).

Relativo al Proceso de Publicación de la norma, las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones RH-SPC) aseguran que haya una adecuada coordinación entre los actores participantes en la operación del Pp, ya que se indican los roles de cada uno de los participantes del proceso.

En relación al Proceso de Aprobación de estructuras organizacionales y ocupacionales, los recursos humanos que tiene la UPRHAPF no pueden ser considerados como suficientes, ya que las necesidades dentro de la APF son cada vez más crecientes y complejas; sin embargo, dado el escenario de austeridad presupuestal que prevalece en el gobierno, la UPRHAPF debe acoplarse a este contexto. Ante ello, esta Unidad ha reasignando funciones y tareas en su interior, con el objetivo de ejecutar sus procesos de manera más eficiente, además de que los medios electrónicos han permitido seguir operando bajo estándares de eficiencia en la atención a los usuarios de los servicios prestados.

En el Proceso de Reclutamiento y Selección, el reclutamiento se realiza de manera íntegra en las instituciones de la APF, y su ejecución varía dependiendo de que la institución correspondiente se encuentre sujeta o no al Servicio Profesional de Carrera (SPC). En caso de que la institución sea sujeta al SPC, las convocatorias para los eventos de concurso se realizan mediante el portal de *Trabajaen* (www.trabajaen.gob.mx/), en donde se lleva a cabo el procedimiento de elaboración de la convocatoria mediante el Comité Técnico de Selección.

En el Proceso de Ingreso y Movilidad se hace mención al Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) cuyo accionar es transversal; es decir, se aplica a todas las dependencias del Gobierno Federal. Se norma bajo lo establecido en el Capítulo V de las Disposiciones RH-SPC. La fortaleza de este proceso es el Sistema RUSP, ya que a través de este se da seguimiento a los servidores públicos de toda la APF.

El objetivo del Proceso de Capacitación es proporcionar conocimientos y desarrollar las capacidades del personal, a través de acciones de formación para promover la mejora del desempeño de sus funciones, a fin de permitir a la institución correspondiente alcanzar sus objetivos y metas establecidas. En este proceso, se identificaron ciertos cuellos de botella que afectan su desarrollo, ya que hay instituciones que plasman en su Programa Anual de Capacitación cubrir a cierto número de servidores públicos; sin embargo, no se logra la meta porque ante el escenario de recortes y de reducción de plazas, lógicamente hay menos servidores públicos a quién capacitar.

La fortaleza del Proceso de Evaluación del Desempeño radica en que permite evaluar las funciones desempeñadas por el servidor público. En caso de que un funcionario tenga un nivel poco satisfactorio en su evaluación, sus resultados le ayudarán a que, en etapas posteriores, se someta a capacitación con el objetivo de que en una segunda evaluación mejoren los resultados respecto a su desempeño.

Finalmente, en el marco del Proceso de Clima y Cultura Organizacional, para conocer la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los componentes que otorga el Pp, se aplica la encuesta de clima y cultura organizacional. Una buena práctica es en sí todo el proceso que se sigue para la aplicación de dicha encuesta, ya que el proceso es muy claro y con sus resultados se permite conocer el estado que guarda el clima y la cultura organizacional dentro de cada entidad de la APF.

Considerando estos puntos, se deduce que los cuellos de botella son escasos en la operación del Pp. Los que se puedan generar son tales como desfase en la actualización de los sistemas informáticos. Existen casos en que el estatus de ocupación de los puestos no está actualizado, siendo el caso de que en la institución correspondiente se tiene un puesto como vacante y en el sistema de la UPRHAPF aparece como ocupado. Esto hace que esta institución tenga que retrasar el inicio del proceso de reclutamiento y selección del nuevo personal hasta que se actualice la base de datos del sistema y pueda validarse el inicio de este proceso. Este inconveniente es netamente operativo y se ha solucionado con una llamada telefónica de la institución al personal de la UPRHAPF, para actualizar el estatus.

**Principales Recomendaciones**

* Mejorar los sistemas de planeación al interior de las instituciones ante el escenario de austeridad presupuestaria y, por ende, de recortes a las estructuras organizacionales y ocupacionales.
* Aprovechar los recursos de otras áreas o de instituciones; por ejemplo, se pueden hacer alianzas entre las dependencias para atender a la PO o AEO en que tengan coincidencia. Por otra parte, se pueden hacer esfuerzos para aprovechar las oportunidades o ventajas que ofrecen los sistemas informáticos que tiene la APF.
* Realizar acciones de planeación al interior de las instituciones, considerando que deben modificar procesos, procedimientos y funciones. El escenario de austeridad presupuestal que prevalece en la APF ha provocado recortes de plazas, no obstante, no se han modificado los procesos y procedimientos, provocando que las cargas de trabajo y jornadas laborales sean extensas.
* Definir dentro de la normativa un número mínimo de horas de capacitación para los servidores públicos no sujetos al SPC; esto con el objetivo de profesionalizar el quehacer diario de estos servidores públicos que forman parte de la APF.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $345,680.00 con IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE COSTO-EFECTIVIDAD**

**Introducción**

De manera general, la Evaluación Específica de Costo-Efectividad (EECE) es un análisis y valoración que compara diversas intervenciones o alternativas de intervención, en términos de los costos de implementación y del logro de los resultados previstos o de los impactos obtenidos. En consecuencia, el análisis *ex post* se centra en cuánto costó la intervención o las intervenciones, qué resultados se obtuvieron y si los beneficios obtenidos fueron mayores a los costos. En el proceso de evaluación resulta útil comparar los resultados de costo-efectividad obtenidos *ex post* con los esperados *ex ante*. Adicionalmente, las EECE deberán contar con la realización previa o paralela de evaluaciones en materia de diseño, procesos e impacto para enriquecerlas.

**Objetivo General**

Analizar el costo de la intervención y los resultados que se obtuvieron (*ex post*), a través del uso de metodologías cuantitativas y cualitativas rigurosas que provean de resultados que permitan comparar el costo con los impactos o resultados obtenidos.

**Objetivos específicos**

La dependencia deberá establecer con mayor precisión y detalle el propósito concreto que debe alcanzarse. En general, se deben alcanzar los siguientes objetivos específicos:

* Medir el costo de la intervención o intervenciones.
* Medir el costo promedio por beneficiario del Pp.
* Medir el costo marginal de la intervención o intervenciones.
* Medir el costo administrativo y/o de operación del Pp sobre el total del presupuesto ejercido.
* Medir los resultados logrados por el Pp y compararlos con los costos incurridos.
* Comparar las mediciones de costo-efectividad obtenidas ex post con las de costo-efectividad previstas *ex ante*.
* Comparar los resultados obtenidos por el Pp evaluado respecto de otros Pp similares a nivel internacional.

En el segundo trimestre de 2017, se entregó a la SHCP una EECE aplicada al Pp S043 Programa de Apoyo al Empleo a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la cual se resume a continuación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 14. Trabajo y Previsión Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | S043 | **Denominación:** | | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo | |
| **Responsable** | | | Gerardo Roberto de la Torre González | |
| **Tipo de Evaluación** | | | Específica de Costo-Efectividad, PAE 2015 | |

**Descripción del Pp**

El Pp S043 inició operaciones en 2003; el problema que atiende es “El mercado laboral mexicano presenta desajustes que por sí mismo no puede corregir, como es la disparidad en el volumen de empleos que genera y la disponibilidad de la mano de obra; así como la información sobre las plazas vacantes disponibles y los perfiles requeridos para cubrirlos”.

El objetivo general del Pp, plasmado en las Reglas de Operación (ROP) 2015, consiste en “Promover la colocación de Buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.” y sus objetivos específicos son a) “Vincular a los Buscadores de empleo de acuerdo a los requerimientos en conocimientos, habilidades y destrezas para cubrir las vacantes disponibles de los Empleadores”; b) “Capacitar a Buscadores de empleo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo para el trabajo”; c) “Promover la creación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia para Buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos”; d) “Apoyar la Movilidad laboral de Buscadores de empleo que se canalizan a una vacante fuera de su lugar de residencia”; e) “Apoyar a los connacionales repatriados, mediante la entrega de recursos en especie para transportarse a su lugar de origen o residencia y, a su llegada a éste, apoyo económico para facilitar su pronta colocación en un empleo”; y f) “Otorgar información sobre las condiciones del mercado de trabajo y oportunidades de ocupación por medio de publicaciones periódicas”.

El objetivo a nivel de fin del Pp es “Contribuir a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, mediante la ejecución de políticas activas de empleo que mejoran la articulación de actores del mercado laboral para ampliar la colocación”. El objetivo a nivel propósito es “Personas buscadoras de empleo atendidas por el Programa de Apoyo al Empleo acceden a un empleo u ocupación productiva”.

Los componentes del Pp son: 1) “Personas buscadoras de empleo reciben mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramientas e inician o fortalecen su ocupación productiva”, 2) “Personas buscadoras de empleo se capacitan para incrementar su oportunidad de colocarse en una actividad productiva”, 3) “Personas buscadoras de empleo reciben apoyos económicos y migran a cubrir una plaza vacante en los sectores industrial y de servicios”, 4) “Personas repatriadas que buscan empleo en territorio nacional reciben apoyo para el traslado a su lugar de origen o residencia” y 5) “Las oficinas de los servicios de empleo adquieren paquetes para iniciativas de ocupación por cuenta propia validadas”.

La PPo del Pp se define como “El número total de personas que se encuentran buscando activamente un empleo u ocupación productiva”. Asimismo, la PO se identifica en las ROP como “Buscadores de empleo de 16 años o más, que requieren adquirir o reconvertir sus competencias o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad por cuenta propia”.

El Pp se encuentra vinculado al PND a través de la Meta Nacional IV México Próspero, Objetivo 4.3 Promover empleo de calidad. Asimismo, mantiene alineación con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 (PSTPS), en sus siguientes objetivos: 1 - Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laborar para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, y 2 - Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

El objetivo general de esta EECE fue evaluar el costo de las intervenciones del Pp, en particular del subprograma Bécate en sus modalidades Capacitación Mixta (CM) y Capacitación en la Práctica Laboral (CPL).

**Principales Hallazgos**

Sobre el análisis y evaluación de la MIR, destaca que en la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, Bécate se ubica como un componente con una sola actividad. El componente Bécate refiere a un servicio que permite visualizarlo como un resultado logrado. Respecto de la relevancia de este componente, se corroboró que se han registrado efectos positivos del mismo, y a nivel de fin, se identificó que mantiene alineación con los instrumentos de planeación nacional y sectorial (PND y PSTPS). Cabe señalar que por la estructura de la MIR 2015, no se logran observar las cuatro modalidades que utiliza Bécate para la capacitación.

Sobre las posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp, se identificaron coincidencias con el Pp S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social de los Ramos 11, 12 y 20-; con el Pp S071 Programa de Empleo Temporal de los Ramos 09, 16 y 20-, y con el Programa de Seguro de Desempleo de la Ciudad de México. Lo anterior debido a que, desde diversas perspectivas, comparten el objetivo de buscar integrar o reincorporar a la población al mercado laboral.

De acuerdo con los cálculos realizados en esta evaluación, a partir de los datos generados durante el 2015, se determinó que el costo integral de Bécate asciende a 1,121.9 millones de pesos, considerando todas las fuentes de costo en que se incurre para la prestación de apoyos y servicios en las modalidades de CM y CPL, entre ambas modalidades se ejercen 60 centavos de cada peso que se gasta en el subprograma, (61.5%), y de este porcentaje, CPL ejerce el mayor monto de recursos con el 40.1% y CM con el 21.4% del costo del subprograma.

Respecto del cálculo de los costos unitarios por servicio, se identificó que, para la media nacional, el costo unitario de atención para CM fue de $5,581.20, mientras que de CPL fue de $5,297.80; por otra parte, el costo unitario de colocación fue de $5,770.30 en CM y para CPL fue de $5,519.10.

No se considera la situación del mercado laboral en las diversas regiones del país y no se identifican los sectores y ramas de actividad del mercado con mayor dinamismo y crecimiento, lo que influye en una capacitación menos pertinente respecto de las necesidades del sector productivo.

El costo de la modalidad CPL (446.8 millones de pesos) es, de acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la obtenida en trabajo de campo, 56.5% mayor respecto del costo de la modalidad CM (252.8 millones de pesos). No obstante, las diferencias en el número de beneficiarios por modalidad y nivel de ingresos no guardan concordancia con el costo de cada modalidad, siendo, en algunos casos, mayor el número de beneficiarios en CM que en CPL; por ejemplo, en el grupo de beneficiarios con ingresos menores a un salario mínimo, a 12 meses, se tuvieron 268 beneficiarios para CM y 252 para CPL.

Respecto al beneficio neto, se determinó el valor presente neto del subprograma, es decir, la rentabilidad social de Bécate en sus modalidades CM y CPL; así, se obtuvo un resultado de la aplicación del criterio de costo-beneficio que arrojó un excedente económico por modalidad de 69.8% en CM y de 66.8% en CPL.

Sobre el resultado de los cálculos, considerando el valor presente, se concluyó que en el horizonte de un año se genera un beneficio neto de $2,270.00 por persona colocada en CM y $2,499.00 en CPL; mientras que en la relación costo-beneficio la relación resultó ser de 69.8%, es decir, que por cada peso de ingreso, se consumen casi 70 centavos por los costos de implementación de Bécate en sus modalidad de CM, mientras que para CPL la relación resultó ligeramente menor (casi 67 centavos por cada peso).

El subprograma tiene resultados positivos netos en las prestaciones a 12 meses, lo anterior de manera específica para la modalidad de CM, para la cual presenta impactos positivos en lo referente a calidad del empleo; para CPL no se observa lo mismo.

México, comparado con otros países latinoamericanos, es el país que más recursos económicos ha invertido en un subprograma de capacitación, y es el que brinda más apoyos, tales como becas, gastos para transporte, seguro de gastos médicos y materiales, entre otros. Los otros países entregan apoyos, pero no todos los que nuestro país otorga.

**Principales Recomendaciones**

* Identificar las contribuciones que cada una de las modalidades de Bécate aporta, con el fin de monitorear sus resultados en términos de efectividad y eficiencia en el uso de los recursos asignados.
* Realizar una adecuada vinculación interinstitucional (local o regional) con los diversos sectores y ramas de actividad con mayor dinamismo en cada entidad, así como con cámaras de comercio e industria y con dependencias gubernamentales locales para, de manera conjunta, reconocer áreas de crecimiento; lo que permitiría una planeación y atención pertinente, en torno no solo a un número de vacantes sino también a la calidad de las mismas.
* Invertir en una mejor consejería que permita orientar al buscador de empleo, para identificar de mejor manera sus habilidades, destrezas e intereses, y conocer las opciones que brinda el programa. De esta manera, se ofrecería al buscador de empleo una capacitación que le permita colocarse mejor en el mercado laboral. Es decir, lograr una mejor identificación de los perfiles de la población para su integración a cada modalidad y empleo.
* Reforzar el seguimiento a beneficiarios, a fin de asegurar la generación de información sobre la continuidad del empleo generado y su calidad en el tiempo, lo que podría ayudar en la toma de decisiones sobre la pertinencia de la intervención, al contar con más información.
* Plantear estándares de calidad de los empleos que se espera lograr, es decir, definir las características de las vacantes a concertar (número de salarios mínimos que se espera recibir, duración, prestaciones) a fin de ofrecer mejores opciones de trabajo y por tanto mejorar los resultados del subprograma.
* Reforzar la sistematización de costos integrales del subprograma, identificando variables necesarias para el análisis y estudio del mismo, como son costos asociados por programa, subprograma y modalidad, fuentes de financiamiento, ingresos e intervenciones, entre otras.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Cocoa Services, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Licitación Pública Nacional. | | |
| **Costo:** | $2,436,000.00 con IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

Introducción

Los ASM son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras en un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa. Los ASM pueden ser atendidos con base en las recomendaciones y hallazgos identificados por el evaluador externo, las cuales son analizadas por los ejecutores del gasto.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP)[[4]](#footnote-4)[[5]](#footnote-5)\_/ y el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la primera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales” (Mecanismo), el cual se ha actualizado en dos ocasiones, emitiéndose en marzo de 2011 el vigente.

De acuerdo con el Mecanismo vigente, las dependencias y entidades reportaron en el mes de abril de 2017 los nuevos compromisos derivados de evaluaciones externas concluidas en el ejercicio 2016 y anteriores, por tal motivo, en este apartado se presentan los ASM registrados en el segundo trimestre de 2017 para su atención y seguimiento. De conformidad con el Mecanismo, las dependencias y entidades deberán reportar el avance de dichos compromisos, en los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018.

Resultados al segundo trimestre 2017

Para el segundo trimestre de 2017, las dependencias y entidades seleccionaron 711 ASM nuevos derivados de evaluaciones concluidas en el ejercicio 2016 y anteriores, los cuales fueron reportados a las dos instancias coordinadoras. La información se presentó de conformidad con lo establecido en el Mecanismo vigente.

Los 711 ASM corresponden a 189 programas y acciones federales de 59 dependencias y entidades, y se distribuyen de la siguiente manera: 482 (67.8%) aspectos son del tipo específico; 222 (31.2%) son del tipo institucional; y siete (1.0%) pertenecen al tipo interinstitucional.

| Tabla 2. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad incorporados en abril de 2017 | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | % del Total |
| 04 Gobernación | | 49 | 10 | 2 | 61 | 8.6 |
|  | Comisión Nacional de Seguridad (CNS) | 19 | 10 |  | 29 |  |
|  | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) | 12 | 0 |  | 12 |  |
|  | Instituto Nacional de Migración (INM) | 3 |  | 2 | 5 |  |
|  | Secretaría de Gobernación (SEGOB) | 11 |  |  | 11 |  |
|  | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) | 4 |  |  | 4 |  |
| 05 Relaciones Exteriores | | 21 |  |  | 21 | 3.0 |
|  | Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) | 21 |  |  | 21 |  |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 8 | 2 | 1 | 11 | 1.5 |
|  | Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) | 4 |  |  | 4 |  |
|  | Agroasemex, S.A. (AGROASEMEX) | 2 |  |  | 2 |  |
|  | Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND) | 1 |  |  | 1 |  |
|  | Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) | 1 | 2 | 1 | 4 |  |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | 22 | 24 |  | 46 | 6.5 |
|  | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) | 22 | 24 |  | 46 |  |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 6 | 4 |  | 10 | 1.4 |
|  | Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) | 2 | 1 |  | 3 |  |
|  | Instituto Mexicano del Transporte (IMT) | 2 | 1 |  | 3 |  |
|  | Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) | 2 | 2 |  | 4 |  |
| 10 Economía | | 52 | 15 |  | 67 | 9.4 |
|  | Centro Nacional de Metrología (CENAM) | 4 |  |  | 4 |  |
|  | Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) | 8 |  |  | 8 |  |
|  | Fideicomiso de Fomento Minero (FOFIMI) | 6 |  |  | 6 |  |
|  | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) | 4 |  |  | 4 |  |
|  | Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) | 1 |  |  | 1 |  |
|  | Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) | 4 | 2 |  | 6 |  |
|  | Secretaría de Economía (SE) | 20 | 13 |  | 33 |  |
|  | Servicio Geológico Mexicano (SGM) | 5 |  |  | 5 |  |
| 11 Educación Pública | | 104 | 16 |  | 120 | 16.9 |
|  | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) | 5 |  |  | 5 |  |
|  | Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) | 1 |  |  | 1 |  |
|  | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) | 1 |  |  | 1 |  |
|  | Secretaría de Educación Pública (SEP) | 97 | 16 |  | 113 |  |
| 12 Salud | | 54 | 5 |  | 59 | 8.3 |
|  | Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) | 1 |  |  | 1 |  |
|  | Secretaría de Salud (SALUD) | 38 | 4 |  | 42 |  |
|  | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 15 | 1 |  | 16 |  |
| 13 Marina | | 6 |  |  | 6 | 0.8 |
|  | Secretaría de Marina (SEMAR) | 6 |  |  | 6 |  |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 19 | 1 |  | 20 | 2.8 |
|  | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) | 19 | 1 |  | 20 |  |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 13 | 15 |  | 28 | 3.9 |
|  | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) | 13 | 15 |  | 28 |  |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 17 | 18 |  | 35 | 4.9 |
|  | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos   (ASEA) | 1 | 4 |  | 5 |  |
|  | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) |  | 4 |  | 4 |  |
|  | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) | 9 | 5 |  | 14 |  |
|  | Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) | 4 | 2 | 6 | 6 |  |
|  | Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) |  | 2 |  | 2 |  |
|  | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | 3 | 1 |  | 4 |  |
| 17 Procuraduría General de la República | | 3 | 5 | 4 | 12 | 1.7 |
|  | Procuraduría General de la República (PGR) | 3 | 5 | 4 | 12 |  |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 3 |  |  | 3 | 0.4 |
|  | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | 3 |  |  | 3 |  |
| 20 Desarrollo Social | | 61 | 50 |  | 111 | 15.6 |
|  | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) | 1 | 1 |  | 2 |  |
|  | Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) | 4 | 3 |  | 7 |  |
|  | Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) | 2 | 3 |  | 5 |  |
|  | Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) | 11 | 5 |  | 16 |  |
|  | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) | 3 | 2 |  | 5 |  |
|  | Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) | 3 | 1 |  | 4 |  |
|  | Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | 37 | 35 |  | 72 |  |
| 21 Turismo | |  | 20 |  | 20 | 2.8 |
|  | Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (ANGELES VERDES) |  | 5 |  | 5 |  |
|  | Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) |  | 4 |  | 4 |  |
|  | Secretaría de Turismo (SECTUR) |  | 11 |  | 11 |  |
| 27 Función Pública | | 3 |  |  | 3 | 0.4 |
|  | Secretaría de la Función Pública (SFP) | 3 |  |  | 3 |  |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 17 |  |  | 17 | 2.4 |
|  | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) | 17 |  |  | 17 |  |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | |  | 4 |  | 4 | 0.6 |
|  | Comisión Reguladora de Energía (CRE) |  | 4 |  | 4 |  |
| 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos | |  | 15 |  | 15 | 2.1 |
|  | Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) |  | 15 |  | 15 |  |
| 47 Entidades No Sectorizadas | | 6 | 6 |  | 12 | 1.7 |
|  | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) | 4 |  |  | 4 |  |
|  | Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) | 2 |  |  | 2 |  |
|  | Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) |  | 6 |  | 6 |  |
| 48 Cultura | | 12 |  |  | 12 | 1.7 |
|  | Secretaría de Cultura (CULTURA) | 12 |  |  | 12 |  |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | 3 | 4 |  | 7 | 1.0 |
|  | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | 3 | 4 |  | 7 |  |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 3 | 8 |  | 11 | 1.5 |
|  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | 3 | 8 |  | 11 |  |
| Total | | 482 | 222 | 7 | 711 | 100 |
| % del Total | | 67.8 | 31.2 | 1.0 | 100 |  |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). | | | | | | |

Del total de los ASM registrados al segundo trimestre de 2017, los Ramos que destacan por la cantidad de compromisos asumidos son: Ramo 11 Educación Pública con 120 (16.9%); Ramo 20 Desarrollo Social con 111 (15.6%); Ramo 10 Economía que informó la suscripción de 67 (9.4%); Ramo 04 Gobernación que reportó 61 (8.6%); Ramo 12 Salud con 59 (8.3%) y finalmente el Ramo 04 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con la suscripción de 46 (6.5%) ASM.

Es importante destacar que la mayoría (67.8%) de los ASM registrados, se concentran en aspectos clasificados del tipo específico, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la Unidad Responsable (UR) del programa.

Respecto de la coordinación para el seguimiento a la instrumentación de los ASM, 248 (34.9%) son coordinados por la SHCP y 463 (65.1%), son coordinados por el CONEVAL.

De acuerdo al tipo de evaluación que dio origen a los ASM reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño con 415 (58.4%), Consistencia y Resultados con 79 (11.1%) ASM; y de Procesos con 21 (3.0%) ASM suscritos. Es importante destacar que 186 (26.2%) ASM se suscribieron a partir de otros ejercicios de evaluación, esencialmente de Fichas de Monitoreo y Evaluación[[6]](#footnote-6)\_/.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 3. Cantidad de ASM por tipo de evaluación incorporados en abril 2017 | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | SHCP | CONEVAL | Total | % del Total |
| Evaluación de Diseño | 192 | 223 | 415 | 58.4 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 47 | 32 | 79 | 11.1 |
| Evaluación de Procesos | 9 | 12 | 21 | 3.0 |
| Evaluación Complementaria | 0 | 8 | 8 | 1.1 |
| Evaluación de Percepción de Beneficiarios | 0 | 1 | 1 | 0.1 |
| Evaluación Específica de Desempeño | 0 | 1 | 1 | 0.1 |
| Otros Informes Externos (Ficha de Monitoreo) | 0 | 186 | 186 | 26.2 |
| **Total** | 248 | 463 | 711 | 100.0 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). | | | | |

De igual forma, los tres principales temas sobre los cuales se incorporaron ASM fueron: Diseño, enfocado en la consistencia y lógica interna de los programas, con 220 (30.9%); Operación, que analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del programa o en la normatividad aplicable, con 103 (14.5%); e Indicadores, que se relacionan con modificaciones a las metas, resúmenes narrativos e indicadores; formas de cálculo; agregar o eliminar indicadores de Fin, Propósito, Componente o Actividad, con 85 (12.0%) ASM.

| Tabla 4. Temas a los que van dirigidos los ASM incorporados en abril 2017 | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tema | SHCP | CONEVAL | T0TAL | % del total |
| Diseño | 106 | 114 | 220 | 30.9 |
| Operación | 10 | 93 | 103 | 14.5 |
| Indicadores | 17 | 68 | 85 | 12.0 |
| Planeación | 9 | 37 | 46 | 6.5 |
| Coberturas | 0 | 36 | 36 | 5.1 |
| Evaluación | 3 | 13 | 16 | 2.3 |
| Resultado | 3 | 8 | 11 | 1.5 |
| Productos | 0 | 4 | 4 | 0.6 |
| Ejecución | 0 | 7 | 7 | 1.0 |
| Otros | 5 | 26 | 31 | 4.4 |
| Más de un Tema | 95 | 57 | 152 | 21.4 |
| **Total** | 248 | 463 | 711 | 100 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). | | | | |

ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas a Pp con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios.

Para el segundo trimestre 2017, las dependencias y entidades informaron la suscripción de 152 ASM derivados de evaluaciones externa realizadas a Pp que operan con recursos federales que transfieren a las entidades federativas y municipios. La información se presenta con fundamento en la línea de acción 2.4.2 “*Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado*” incluido en la estrategia 2.4 “*Mejorar la calidad el gasto federalizado con base en los preceptos del SED*” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Los 152 ASM corresponden a 33 programas federales de 15 dependencias y entidades, y se describen a continuación:

| Tabla 5. ASM de Programas presupuestarios que realizan trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad incorporados en abril de 2017 | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave del Ramo | Dependencia | Modalidad y Clave del Programa | Nombre del Programa | Aspecto Susceptible de Mejora | Tipo de Aspecto | Prioridad |
| 04 | SESNSP | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Actualizar el diagnóstico del FORTASEG a efecto de precisar la población potencial | Específico | Media |
| 04 | SESNSP | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Incorporar el resumen narrativo de la MIR en los Lineamientos FORTASEG 2017 a efecto de tener referencia de la misma | Específico | Media |
| 04 | SESNSP | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Publicar y actualizar periódicamente en la página de Internet del Secretariado información de interés del subsidio | Específico | Media |
| 04 | SESNSP | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Rediseñar la lógica vertical de la MIR | Específico | Alta |
| 04 | SEGOB | E012 | Registro e Identificación de Población | Elaboración del documento normativo | Específico | Media |
| 04 | SEGOB | E012 | Registro e Identificación de Población | Modificación del Diagnóstico del Pp E012 | Específico | Media |
| 04 | SEGOB | E012 | Registro e Identificación de Población | Reestructuración de la MIR del Pp E012 | Específico | Media |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | contratación externa | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Dada su complejidad, se proyecta trabajarlo con apoyo del INEGI. | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Elaboración de lineamientos para acceder a los subsidios | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Especificar la meta del indicador del Fin: prevalencia de la violencia contra las mujeres para el sexenio. | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | La Conavim mantiene líneas de comunicación constantes con organismos internacionales y busca incorporar su perspectiva y recomendaciones para los diversos proyectos que ejecuta. | Específico | Media |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Las entidades y dependencias de la APF reportaran trimestralmente sus acciones para propiciar una vida libre de violencia para las mujeres. | Específico | Media |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Llevar a cabo convenios de colaboración con las dependencias y entidades que tengan programas con objetivos y población objetivo similares, con la finalidad de generar sinergias y no duplicar esfuerzos. | Específico | Media |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Realizar la modificación del árbol de problemas de la MIR del Pp E015 | Específico | Media |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Redactar el Fin como objetivo único | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Se establecerá como medio de verificación del indicador de prevalencia de violencia contra las mujeres, la ENDIREH. | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Se realizara la incorporación del servicio de la Línea 01800 Háblalo | Específico | Baja |
| 04 | CONAVIM | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Se realizara la modificación en la MIR 2017 | Específico | Baja |
| 12 | SALUD | P016 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | Elaborar el documento que incluya una matriz de indicadores que midan y permitan la evaluación de las actividades rectoras que realiza Censida. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | P016 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | Elaborar el documento con un PAT que incluya las actividades de gestión, rectoría y supervisión del programa. Así como la medición de la mejora continua de la calidad del servicio. | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | P016 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | Elaborar el documento que incluya el análisis crítico de las implicaciones de continuar la compra centralizada de insumos estratégicos que ha logrado beneficios importantes. Contemplar riesgos y beneficios de mantener este mecanismo. | Específico | Baja |
| 12 | SALUD | P016 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | Elaborar el documento que incluya la supervisión como un elemento esencial de rectoría y plantear la asignación de nuevos recursos para llevar a cabo este proceso rector marcado en el Reglamento Interior de la SSA. | Específico | Baja |
| 12 | SALUD | P018 | Prevención y control de enfermedades | Elaboración de un documento normativo | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | P020 | Salud materna, sexual y reproductiva | Mejorar el diseño de la MIR para un Programa tipo P | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | P020 | Salud materna, sexual y reproductiva | Elaboración del diagnóstico ampliado del programa presupuestario P024 | Específico | Media |
| 27 | SFP | O002 | Fiscalización a la gestión pública | Elaboración del Diagnóstico del O002. | Específico | Alta |
| 27 | SFP | O002 | Fiscalización a la gestión pública | Diseño del árbol de problema | Específico | Alta |
| 27 | SFP | O002 | Fiscalización a la gestión pública | Rediseño de la MIR | Específico | Alta |
| 11 | INEA | E064 | Educación para Adultos (INEA) | No se identifican limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, puedan afectar negativamente el quehacer del programa. | Específico | Alta |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | Se desconoce si el estándar establecido para el segundo indicador de Fin es el más adecuado y los resultados no están asociados al logro de aprendizajes. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | A nivel propósito, la meta establecida del indicador está pronto de alcanzarse, siendo una prioridad señalada en las ROP, el 100% debería implementarlo pero la meta del 70% es conservadora. Su metodología no es clara, ni está explícita en el documento de observación, tampoco, menciona los criterios para la determinación de la muestra. Es confuso que el instrumento sea la estrategia para asegurar el objetivo y a la vez sustente el indicador. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | Los recortes presupuestales afectan la estrategia de cobertura y ponen en riesgo lograr que más escuelas con problemáticas educativas y de contexto de riesgo social tengan opciones de incorporar el modelo de escuela de tiempo completo. | Específico | Alta |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | La amenaza de los ajustes presupuestales en 2016, estima sólo lograr incorporar a 25,000 escuelas para mantener a las 24,507 e incluir aproximadamente 493 nuevas escuelas. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Los indicadores a nivel de propósito son más apropiados a nivel de componente ya que no miden el cambio esperado. | Institucional | Media |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El resumen a nivel del propósito no expresa claramente el cambio esperado en la población que beneficia el programa, lo cual, es una limitante para establecer indicadores pertinentes y relevantes y conocer si se está atendiendo la problemática que se busca solventar o mitigar con los apoyos que entrega el programa. Dado los diferentes propósitos, operación y alcances en relación a la población que busca atender el programa, es necesario consultar a SHCP la posibilidad de plantear de manera diferenciada la MIR para guardar consistencia con la metodología de marco lógico, una rendición de cuentas más efectiva y pertinencia de las intervenciones de estos niveles educativos. | Institucional | Alta |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Si bien se suman las poblaciones atendidas para informar en la FMyE puede resultar poco pertinente dada las características de cada población y los apoyos que entrega, cuando se revisan por nivel educativo se observa que persiste inexactitud en la cuantificación de las poblaciones a nivel de Educación Media Superior, para Educación básica hasta el ciclo escolar 2015-2016 se incluye información por Escuelas. En cuanto a Educación Superior podría revisarse para alcanzar mayor precisión, por lo cual, aún no es clara la estrategia ni la evolución de la cobertura del programa en general. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Es importante que el programa realice un esfuerzo por mejorar el diseño de los indicadores de la MIR, los correspondientes a Educación Básica. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Es importante que las Unidades Responsables realicen una actualización del documento Diagnóstico elaborado en 2015. Asimismo, es relevante completar la información correspondiente a Educación Básica en el Diagnóstico del Programa. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | El programa identifica claramente el problema que atiende | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Inexistencia de justificación teórica o empírica sobre la intervención realizada en educación básica. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Inexistencia de metodologías para cuantificar las áreas de enfoque potencial y objetivo. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Sin evidencia documental para identificar si los procesos de selección de beneficiarios están estandarizados y sistematizados. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Información insuficiente para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Indeterminación sobre la estandarización y sistematización de procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, en el  área de enfoque básico. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Indefinición de correspondencia entre Actividades y Componentes de la MIR. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Inadecuada definición del Propósito del Programa. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Limitaciones para identificar complementariedades y coincidencias con otros programas federales, estatales o  municipales. | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | Oportunidad: Antes de la fusión las unidades responsables del programa contaban con mecanismos para recolectar la información de los beneficiarios que puedes servir como  insumos para el nuevo programa. | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "Oportunidad: Con la creación de la Secretaría de Cultura y la definición del PECA el programa puede alinear su fin de manera más clara y directa." | Específico | Media |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | El problema está definido como la ausencia de la solución ofrecida por el programa (insuficiencia de recursos económicos para la cultura). | Específico | Media |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | Las causas y efectos del problema no están sustentados de manera teórica o empírica. | Específico | Media |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que avale que la intervención que realiza es eficiente para solucionar el problema. | Específico | Media |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | En las ROP 2016 y el diagnóstico no se establece la vinculación/contribución del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo Sostenible. | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | La identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial se realiza de manera segmentada por cada unidad responsable. | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo." | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada." | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "El programa no cuenta con un sistema informático en donde los beneficiarios soliciten el apoyo y que permita sistematizar la demanda total de apoyos y conocer las características de los solicitantes." | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "Se tienen seis componentes distintos para los mismos tipos de apoyos: recursos económicos otorgados para proyectos culturales. Los seis componentes reflejan la estructura administrativa previa a la fusión, pero no una descripción precisa del tipo de bien o servicio que produce el programa." | Específico | Baja |
| 48 | CULTURA | S268 | Programa de Apoyos a la Cultura | "La información de los apoyos que otorga el programa, las reglas de operación y los beneficiarios de ejercicios anteriores se encuentra dispersa en los sitios web de cada unidad responsable." | Específico | Media |
| 11 | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | Mejorar el propósito en la MIR, alude a más de uno “cuentan con la infraestructura, equipamiento y profesionalización deportivas necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la actividad física y promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento” y modificar la redacción de los componentes debido a que es ambigua, incluye a más de un bien o servicio. | Específico | Media |
| 11 | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | La población objetivo se encuentra definida de manera diferente: en Reglas de Operación señalan “personas físicas y organismos”, en el diagnóstico mencionan “es la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más”; y en la MIR “Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas”. | Específico | Alta |
| 11 | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | El Programa tiene un sistema informático denominado como “Sistema de Solicitudes y Comprobación de Recursos”, cuenta con funcionalidades necesarias para conocer la demanda total de apoyos para la línea de acción de Promoción a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, sus beneficiarios finales y la administración de los apoyos. | Específico | Baja |
| 11 | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | La vinculación cuantitativa de la aportación del Programa al cumplimiento de metas del PSE 2013-2018, mediante los indicadores de la MIR, se presenta a nivel del indicador de Fin y deberá ser del indicador de Propósito. | Específico | Media |
| 11 | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | Están desactualizados los manuales de procedimientos de la CONADE. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | El PRONI contribuye al logro de dos metas del Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | Existen acciones de enseñanza del idioma inglés a nivel estatal para ejemplo los casos de Monterrey, Tamaulipas y Coahuila. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | En el Diagnóstico no se recuperan los efectos de la implementación de programas similares en otros contextos. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | En los dos mecanismos de identificación de la población objetivo (demanda y selección) se observa un reto de operación multinivel. Se tiene que el PRONI selecciona a las Entidades Federativas y las Autoridades Educativas Locales (AEL) seleccionan a las escuelas. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | Se requiere de mayor soporte documental para evaluar si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios se encuentran sistematizados. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | Existen procesos operados por las Autoridades Educativas Locales (AEL) (por ejemplo, selección de escuelas), poco claros, que deberían ser fortalecidos en pos de garantizar la eficacia y equidad en la distribución de los recursos. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | En el padrón de escuelas beneficiarias no se menciona el tipo y monto de los apoyos. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | A nivel de las Autoridades Educativas Locales (AEL) no existe evidencia de que los procedimientos utilizados para otorgar apoyos se encuentren estandarizados, sistematizados, sean difundidos públicamente y se sujeten a la normatividad del programa. Se desconoce la existencia de un manual para la operación de las AEL | Específico | Media |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | Se desconoce cómo transfieren las Autoridades Educativas Locales (AEL) los recursos y los montos a las escuelas. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | Los componentes no son suficientes para producir el propósito del programa. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S270 | Programa Nacional de Inglés | En el documento “Memoria de cálculo de los programas sujetos a ROP, PRONI para el ejercicio fiscal 2016” se presenta una tabla con la fórmula para la operacionalización de los seis criterios de distribución del presupuesto. Estos no están presentes en las ROP. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | Se identifican áreas de oportunidad en la cuantificación de la población objetivo, así como, cuidar la consistencia en los documentos oficiales. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | "Se observan mejoras a realizar en la MIR, en cuanto a la suficiencia de componentes, falta de precisión del propósito para reflejar el cambio deseado en la población con la problemática, mejorar la pertinencia para medir los resultados a este nivel, además, que el indicador a nivel de fin ya no es adecuado debido a que la prueba EXCALE ha sido sustituida por la prueba PLANEA." | Específico | Alta |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | Se advierten experiencias de atención previa como en Sinaloa, Ciudad de México y Puebla. Además, la Universidad Autónoma de Querétaro a través de su Observatorio de la Convivencia Escolar ha documentado la legislación y reglamentos en materia de Convivencia Escolar. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | El PNCE se encuentra vinculado al indicador sectorial del Programa Sectorial de Educación “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica”. No es relevante para el programa ya que se observa que el programa de acuerdo a su Propósito y características no podría contribuir al cumplimiento del mismo. Además la prueba EXCALE ha sido sustituida por PLANEA. | Específico | Alta |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | Se observa un elemento a fortalecer en la definición y cálculo de la población potencial, la cuantificación de “todas las escuelas” no corresponde a las escuelas que presentan la problemática. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | Ubicar la acción del programa en los polígonos del PNPSVyD no necesariamente identifica a una escuela como susceptible de presentar problemas de convivencia. Suponer eso sería confundir los temas de convivencia con temas de criminalidad. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | Existe laxitud de los criterios para la selección de las escuelas que quisieran participar en caso de existir suficiencia presupuestaria. Esto último no es claro y tendrían que especificarse criterios adicionales. | Específico | Media |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | En el Padrón de Escuelas Públicas participantes del PNCE no se incluye el tipo y monto de recursos otorgado. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | S271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | El Propósito está definido como la implementación del programa, cuando debería ser el resultado que se espera alcanzar en la población beneficiaria. | Específico | Media |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Un área de mejora del programa corresponde al incumplimiento de la meta programada para el indicador Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos descentralizados Estatales. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Otra área de mejora se encuentra en la indefinición de metas sexenales para los indicadores de nivel propósito y componente de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016, por lo cual se carece de un parámetro para valorar su relevancia hacia el 2018. | Institucional | Baja |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | La redacción del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa puede considerarse una debilidad ya que no representa la solución a una problemática concreta de la población objetivo. | Institucional | Media |
| 11 | SEP | U040 | Carrera Docente en UPES | La redacción del Propósito de la Matriz de Indicadores 2016 del Programa puede considerarse una debilidad ya que no representa la solución a una problemática concreta de la población objetivo. | Específico | Media |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Modificar los indicadores de nivel propósito, ya que no se muestran resultados sobre la población objetivo del programa. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Mejorar la redacción del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016, ya que refiere dos objetivos en lugar de uno solo. | Institucional | Media |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Mejorar los indicadores de nivel propósito, ya que no se muestran resultados sobre la población objetivo del programa. | Institucional | Media |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Una amenaza del programa se da al tratar de mostrar su diseño como un programa de desarrollo social, ya que su creación obedece más a un criterio presupuestal, por lo cual se dificulta mostrar resultados sobre lo que se espera obtener con la entrega de los apoyos. | Específico | Baja |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Las fichas técnicas de los indicadores del programa no especifican con claridad las fuentes de información. | Institucional | Baja |
| 12 | CENSIA | E036 | Programa de vacunación | Verificar la cuantificación de la población atendida y objetivo ya que se presenta igual, lo que impide monitorear el desempeño del programa en cuanto a cobertura, | Específico | Media |
| 12 | DIF | S039 | Programa de Atención a Personas con Discapacidad | Sistematizar los Padrones de la Población Objetivo Beneficiada por el Programa | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Actualización del Diagnóstico | Específico | Baja |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Reorientación del Programa para la actualización de la MIR | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Actualización del Portal web | Específico | Baja |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Fortalecimiento de la MIR | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Elaboración de una Diagnostico Ampliado el cual permita ampliar las observaciones del programa para su mejora, solventando las recomendaciones obtenidas. | Institucional | Alta |
| 12 | SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Adecuar las Reglas de Operación 2018 con la revisión de las poblaciones así como los indicadores ahí descritos. | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Revisión las definiciones de población objetivo y potencial así como su método de cálculo y santificación | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Mantener la focalización de los proyectos en temas de alto impacto y que son prioridades de salud. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Mejorar los mecanismos de difusión de resultados de proyectos. | Específico | Baja |
| 12 | DIF | S251 | Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" | Análisis de la periodicidad de los indicadores de la MIR, que actualmente son anuales. | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Definir y delimitar las poblaciones para mejor focalización de la intervención | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Sustentar el problema que se busca atender con un Diagnóstico | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Diseñar indicadores que midan el desempeño del Programa | Específico | Baja |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Redefinir el problema que se busca resolver | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Fortalecer la definición de problemática que el programa atender | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Focalización del programa en función de las poblaciones en desamparo | Específico | Alta |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Diseñar indicadores que midan el desempeño del Programa | Específico | Baja |
| 12 | DIF | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Revisión de los indicadores de resultados | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | U005 | Seguro Popular | Realizar modificaciones a la MIR de acuerdo con recomendaciones de la evaluación como implementar indicadores de gestión y resultados para hacerla una herramienta útil y eficaz en la toma de decisiones. | Institucional | Alta |
| 12 | SALUD | U005 | Seguro Popular | Gestionar Modelo de Seguimiento de los Servicios de Salud (MOSESS) así como el Plan Estratégico de Supervisión (PES). | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | U005 | Seguro Popular | Gestionar cursos de capacitación en línea para el personal de Gestión de Servicios de Salud en los REPSS a través del Aula Virtual de la CNPSS con relación al tema de tutela de derechos así como de afiliación y operación. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Considerar analizar los componentes del programa que lleven al cumplimiento del propósito del programa. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Delimitar la población objetivo, y por consecuente la modificación de metas e indicadores y medición de cobertura de acciones del programa. | Específico | Alta |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Fortalecer el procedimiento de ministración de subsidios. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Describir en el diagnóstico del problema identificado que debe de contemplar un abordaje multisectorial, por lo que se debe precisar que las acciones del programa contribuyen a la atención del problema. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Realizar vinculación de lo programado con las acciones del programa de acuerdo a los recursos disponibles. | Específico | Media |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Redefinición del problema a atender para modificación de las metas e indicadores que lleven al cumplimiento del fin del programa. | Específico | Alta |
| 15 | SEDATU | S177 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales | Metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio | Específico | Media |
| 15 | SEDATU | S177 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales | Diagnóstico prospectivo de atención del Programa a 2030 | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Actualizar el diagnóstico del programa U008 Subsidios a programas para Jóvenes, considerando las recomendaciones realizadas en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016. | Institucional | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Asegurar que el próximo ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo del programa cuente con los siguientes atributos:  1.- Mediciones de satisfacción objetivas; es decir, no sesgadas.   2.- Los resultados obtenidos sean representativos estadísticamente para la población de cada una de las categorías de apoyo. | Institucional | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Realizar las evaluaciones consideradas en la agenda de evaluación del programa para el corto plazo | Institucional | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Actualizar la MIR del programa U008, a partir de las recomendaciones realizadas en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016. | Institucional | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Publicar en el sitio web del IMJUVE, para cada una de las categorías de apoyo, los siguientes elementos:   1.- Criterios de elegibilidad y/o dictaminación;   2.- Constitución del Comité Dictaminador, y   3.- Resultados. | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Elaborar una matriz comparativa para verificar la consistencia, para cada una de las categorías de apoyo, entre el contenido de las Políticas de Operación y las convocatorias emitidas. | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Realizar la postulación a las convocatorias de cada una de las categorías de apoyo del programa U008 en línea. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Diseñar una estrategia de comunicación diferenciada que permita la difusión de las convocatorias a la población joven, acorde a la naturaleza de cada categoría de apoyo. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Diseñar un sistema de información que agrupe los procesos clave de cada una de las categorías de apoyo del programa | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Gestionar un nuevo levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud a fin de contar con información para la estimación, de acuerdo con su frecuencia de medición, del "Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios", que es el indicador a nivel de fin del programa U008. | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Aplicar cuestionarios en línea, para cada una de las categorías de apoyo del programa U008: uno para identificar las expectativas de los postulantes al participar en cada convocatoria, otro al finalizar el proceso de selección para conocer la medida en que se cumplieron las expectativas de los postulantes y un tercer cuestionario a los beneficiarios del programa después de recibir los beneficios. | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Elaborar una matriz comparativa para verificar la consistencia entre las categorías de apoyo señaladas en las Políticas de Operación 2018 y el PAT 2018 | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Mejorar la cuantificación de los gastos en operación y mantenimiento del programa U008 en su Programa Anual de Trabajo (PAT). | Específico | Alta |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Publicar en el sitio web del IMJUVE para cada una de las convocatorias de las categorías de apoyo una lista de preguntas frecuentes que permitan resolver las dudas más comunes que podrían tener los interesados en postular. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Realizar la gestión de modificación de la apertura programática del IMJUVE, con la finalidad de reasignar el presupuesto destinado a la realización de las actividades consideradas en las obligaciones normativas del IMJUVE como instituto. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Publicar el Diagnóstico del programa U008 Subsidios a programas para Jóvenes en el sitio web oficial del IMJUVE | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Publicar el Padrón de Beneficiarios actualizado del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" en la página oficial del IMJUVE, atendiendo la normativa en materia de protección de datos personales. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Implementar y actualizar de manera periódica, un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Apoyo a la Juventud. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Incluir como anexos en las Políticas de Operación y en las convocatorias del programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes, los formatos que deberán emplear los interesados para postular a las diferentes categorías de apoyo. | Específico | Media |
| 20 | SEDESOL | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Capacitar a las instituciones beneficiarias de cada una de las categorías de apoyo, sobre la forma en que deberán implementar de manera adecuada sus proyectos. | Específico | Media |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Actualización y mejora del diagnóstico del programa presupuestario S248 | Institucional | Media |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248 | Institucional | Media |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Bases de datos | Institucional | Media |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Reglas de Operación del Programa Presupuestario S248 | Institucional | Media |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Padrón de Beneficiarios del Programa Presupuestario S248 | Institucional | Media |
| 47 | INMUJERES | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Institucionalizar mecanismos que propicien productos de calidad | Específico | Media |
| 47 | INMUJERES | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Implementar los productos generados por los MAM en las acciones de la administración pública estatal y municipal | Específico | Media |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). | | | | | | |

ASM derivados de las evaluaciones externas coordinadas por la SHCP

Al segundo trimestre de 2017, las dependencias y entidades suscribieron un total de 248 ASM derivados de evaluaciones externas concluidas y coordinadas por la SHCP durante el ejercicio 2016 y anteriores. Éstos serán implementados con diversas acciones comprometidas y se deberán de presentar avances en los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018, de conformidad con el Mecanismo vigente.

Los 248 ASM registrados corresponden a 62 programas de 34 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 151 (60.9%) son del tipo específico, 90 (36.3%) corresponden al tipo institucional y siete (2.8%) son de carácter interinstitucional.

Asimismo, de estos 248 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Gobernación con 61 (24.6%); Economía con 41 (16.5%); y Relaciones Exteriores con 21 (8.5%).

| Tabla 6. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad incorporados a abril de 2017 | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | % del Total |
| 04 Gobernación | | 49 | 10 | 2 | 61 | 24.6 |
|  | CNS | 19 | 10 |  |  |  |
|  | CONAVIM | 12 |  |  |  |  |
|  | INM | 3 |  | 2 |  |  |
|  | SEGOB | 11 |  |  |  |  |
|  | SESNSP | 4 |  |  |  |  |
| 05 Relaciones Exteriores | | 21 |  |  | 21 | 8.5 |
|  | SRE | 21 |  |  |  |  |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 6 | 2 | 1 | 9 | 3.6 |
|  | BANSEFI | 4 |  |  |  |  |
|  | FND | 1 |  |  |  |  |
|  | SAE | 1 | 2 | 1 |  |  |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | |  | 2 |  | 2 | 0.8 |
|  | SAGARPA |  | 2 |  |  |  |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 6 | 4 |  | 10 | 4.0 |
|  | FIT | 2 | 1 |  |  |  |
|  | IMT | 2 | 1 |  |  |  |
|  | SCT | 2 | 2 |  |  |  |
| 10 Economía | | 28 | 13 |  | 41 | 16.5 |
|  | CENAM | 4 |  |  |  |  |
|  | FOFIMI | 6 |  |  |  |  |
|  | IMPI | 4 |  |  |  |  |
|  | SE | 9 | 13 |  |  |  |
|  | SGM | 5 |  |  |  |  |
| 12 Salud |  | 16 | 2 |  | 18 | 7.3 |
|  | SALUD | 16 | 2 |  |  |  |
| 13 Marina | | 6 |  |  | 6 | 2.4 |
|  | SEMAR | 6 |  |  |  |  |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 3 |  |  | 3 | 1.2 |
|  | STPS | 3 |  |  |  |  |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 2 | 4 |  | 6 | 2.4 |
|  | SEDATU | 2 | 4 |  |  |  |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 5 | 7 |  | 12 | 4.8 |
|  | ASEA | 1 | 4 |  |  |  |
|  | CONAGUA | 4 | 3 |  |  |  |
| 17 Procuraduría General de la República | | 3 | 5 | 4 | 12 | 4.8 |
|  | PGR | 3 | 5 | 4 |  |  |
| 20 Desarrollo Social | | 1 | 1 |  | 2 | 0.8 |
|  | CONADIS | 1 | 1 |  |  |  |
| 21 Turismo | |  | 15 |  | 15 | 6.0 |
|  | ANGELES VERDES |  | 5 |  |  |  |
|  | FONATUR |  | 4 |  |  |  |
|  | SECTUR |  | 6 |  |  |  |
| 27 Función Pública | | 3 |  |  | 3 | 1.2 |
|  | SFP | 3 |  |  |  |  |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 2 |  |  | 2 | 0.8 |
|  | CONACyT | 2 |  |  |  |  |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | |  | 4 |  | 4 | 1.6 |
|  | CRE |  | 4 |  |  |  |
| 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos | |  | 15 |  | 15 | 6.0 |
|  | CNH |  | 15 |  |  |  |
| 47 Entidad No Sectorizadas | |  | 6 |  | 6 | 2.4 |
|  | NOTIMEX |  | 6 |  |  |  |
| **Total** | | 151 | 90 | 7 | 248 | 100 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | | | |

Es importante destacar que la mayoría (60.9%) de los ASM se concentran en aspectos clasificados como específicos, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la Unidad Responsable (UR) del programa.

De acuerdo al tipo de evaluación que dio origen a los ASM suscritos por las dependencias y entidades reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño con 192 (77.4%); Consistencia y Resultados con 47 (19.0%); y de Procesos con nueve (3.6%).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 7. Cantidad de ASM por tipo de evaluación al segundo trimestre de 2017 | | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | % del Total |
| Evaluación de Diseño | 125 | 61 | 6 | 192 | 77.4 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 25 | 22 | 0 | 47 | 19.0 |
| Evaluación de Procesos | 1 | 7 | 1 | 9 | 3.6 |
| **Total** | 151 | 90 | 7 | 248 | 100 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | | |

Los tres principales temas sobre los cuales se suscribieron los ASM fueron: Diseño con 106 ASM (42.7%); Indicadores con 17 ASM (6.9%); y Operación con 10 ASM (4.0%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son 95 ASM (38.3%) que fueron registrados en más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 248 ASM suscritos, 102 (41.1%) son de prioridad Alta; 115 (46.4%) son de prioridad Media; y 31 (12.5%) ASM son de prioridad Baja.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 8. Temas a los que van dirigidos los ASM registrados al segundo trimestre de 2017 | | | | | |
| Tema | Alta | Media | Baja | Total | % del Total |
| Diseño | 36 | 44 | 26 | 106 | 42.7 |
| Indicadores | 7 | 10 | 0 | 17 | 6.9 |
| Operación | 1 | 8 | 1 | 10 | 4.0 |
| Planeación | 5 | 3 | 1 | 9 | 3.6 |
| Otros | 1 | 4 | 0 | 5 | 2.0 |
| Evaluación | 1 | 2 | 0 | 3 | 1.2 |
| Resultados | 0 | 2 | 1 | 3 | 1.2 |
| Más de un Tema | 51 | 42 | 2 | 95 | 38.3 |
| **Total** | 102 | 115 | 31 | 248 | 100.0 |
| **% del Total** | 41.1 | 46.4 | 12.5 | 100 |  |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  La suma de los porcentajes puede no sumar 100% debido al redondeo | | | | | |

ASM derivados de las evaluaciones externas coordinadas por el CONEVAL

Al segundo trimestre de 2017, las dependencias y entidades suscribieron un total de 463 ASM derivados de informes y evaluaciones externas concluidas y coordinadas por el CONEVAL durante el ejercicio 2016 y anteriores. Éstos serán implementados con diversas acciones comprometidas y deberán de presentar avance en los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018, de conformidad con el Mecanismo vigente.

Los 463 ASM corresponden a 127 programas y acciones federales de 34 dependencias y entidades, y se distribuyen de la siguiente manera: 331 (71.5%) son del tipo específico, y 132 (28.5%) corresponden al tipo institucional.

| Tabla 9. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad incorporados a abril de 2017 | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Total | % del Total |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 2 |  | 2 | 0.4 |
|  | AGROASEMEX | 2 |  |  |  |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | 22 | 22 | 44 | 9.5 |
|  | SAGARPA | 22 | 22 |  |  |
| 10 Economía | | 24 | 2 | 26 | 5.6 |
|  | INADEM | 1 |  |  |  |
|  | PROFECO | 4 | 2 |  |  |
|  | PRONAFIM | 8 |  |  |  |
|  | SE | 11 |  |  |  |
| 11 Educación Pública | | 104 | 16 | 120 | 25.9 |
|  | SEP | 97 | 16 |  |  |
|  | CONADE | 5 |  |  |  |
|  | CONAFE | 1 |  |  |  |
|  | INEA | 1 |  |  |  |
| 12 Salud |  | 38 | 3 | 41 | 8.9 |
|  | CENSIA | 1 |  |  |  |
|  | DIF | 15 | 1 |  |  |
|  | SALUD | 22 | 2 |  |  |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 16 | 1 | 17 | 3.7 |
|  | STPS | 16 | 1 |  |  |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 11 | 11 | 22 | 4.8 |
|  | SEDATU | 11 | 11 |  |  |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 12 | 11 | 23 | 5.0 |
|  | CONAFOR | 4 | 2 |  |  |
|  | CONAGUA | 5 | 2 |  |  |
|  | CONANP |  | 4 |  |  |
|  | IMTA |  | 2 |  |  |
|  | SEMARNAT | 3 | 1 |  |  |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 3 |  | 3 | 0.6 |
|  | IMSS | 3 |  |  |  |
| 20 Desarrollo Social | | 60 | 49 | 109 | 23.5 |
|  | DICONSA | 4 | 3 |  |  |
|  | FONART | 2 | 3 |  |  |
|  | IMJUVE | 11 | 5 |  |  |
|  | INAPAM | 3 | 2 |  |  |
|  | LICONSA | 3 | 1 |  |  |
|  | SEDESOL | 37 | 35 |  |  |
| 21 Turismo | |  | 5 | 5 | 1.1 |
|  | SECTUR |  | 5 |  |  |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 15 |  | 15 | 3.2 |
|  | CONACYT | 15 |  |  |  |
| 47 Entidades no sectorizadas | | 6 |  | 6 | 1.3 |
|  | CDI | 4 |  |  |  |
|  | INMUJERES | 2 |  |  |  |
| 48 Cultura |  | 12 |  | 12 | 2.6 |
|  | CULTURA | 12 |  |  |  |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | 3 | 4 | 7 | 1.5 |
|  | IMSS | 3 | 4 |  |  |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 3 | 8 | 11 | 2.4 |
|  | ISSSTE | 3 | 8 |  |  |
| **Total** | | 331 | 132 | 463 | 100 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al Coneval. | | | | | |

Es importante destacar que la mayoría (71.5%) de los ASM se concentran en aspectos clasificados como específicos, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la Unidad Responsable del programa.

De acuerdo al tipo de evaluación que dio origen a los ASM suscritos por las dependencias y entidades reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño con 223 ASM (48.2%), Específica de Consistencia y Resultados con 32 ASM (6.9%) y Procesos con 12 (2.6%) ASM suscritos. Es importante destacar que 186 (40.2%) se suscribieron a partir de Otros Informes Externos, esencialmente de Fichas de Monitoreo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 10. Cantidad de ASM por tipo de evaluación al segundo trimestre de 2017 | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específico | Institucional | Total | % del Total |
| Evaluación de Diseño | 169 | 54 | 223 | 48.2 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 23 | 9 | 32 | 6.9 |
| Evaluación de Procesos | 12 | 0 | 12 | 2.6 |
| Evaluación Complementaria | 6 | 2 | 8 | 1.7 |
| Evaluación de Percepción de Beneficiarios | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| Evaluación Específica de Desempeño | 0 | 1 | 1 | 0.2 |
| Otros Informes Externos (Ficha de Monitoreo) | 120 | 66 | 186 | 40.2 |
| **Total** | 331 | 132 | 463 | 100.0 |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | |

Los tres principales temas sobre los cuales se suscribieron los ASM fueron: Diseño con 114 ASM (24.6%); Operación con 93 ASM (20.1%); e Indicadores con 68 ASM (14.7%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son 57 (12.3%) que fueron registrados en más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 463 ASM suscritos, 178 (38.4%) son de prioridad Alta; 175 (37.8%) son de prioridad Media; y 110 (23.8%) son de prioridad Baja.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 11. Temas a los que van dirigidos los ASM registrados al segundo trimestre de 2017 | | | | | |
| Tema | Alta | Media | Baja | Total | % del Total |
| Diseño | 50 | 35 | 29 | 114 | 24.6 |
| Operación | 23 | 38 | 32 | 93 | 20.1 |
| Indicadores | 20 | 32 | 16 | 68 | 14.7 |
| Planeación | 20 | 12 | 5 | 37 | 8.0 |
| Coberturas | 13 | 14 | 9 | 36 | 7.8 |
| Evaluación | 9 | 3 | 1 | 13 | 2.8 |
| Resultados | 4 | 3 | 1 | 8 | 1.7 |
| Ejecución | 3 | 0 | 4 | 7 | 1.5 |
| Productos | 0 | 3 | 1 | 4 | 0.9 |
| Otros | 4 | 12 | 10 | 26 | 5.6 |
| Más de un Tema | 32 | 23 | 2 | 57 | 12.3 |
| **Total** | 178 | 175 | 110 | 463 | 100 |
| **% del Total** | 38.4 | 37.8 | 23.8 | 100 |  |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | | |

En cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social y al numeral 15 del Mecanismo para el seguimiento de los ASM, el CONEVAL presentó en el mes de junio de este año, el Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social correspondiente al ciclo 2016-2017, que se encuentra disponible en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informe-ASM-2016-2017.pdf>

1. \_/ Para mayor detalle de los informes finales relativos a las evaluaciones descritas en la Tabla 1, consultar: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones> [↑](#footnote-ref-1)
2. \_/ Los documentos oficiales del Pp hacen referencia a una PO aun cuando de su lectura se desprende que se trata de una AEO. [↑](#footnote-ref-2)
3. \_/ Vigentes hasta el cuarto trimestre de 2015 derivado del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, a partir del cual, la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño recae exclusivamente en la SHCP. [↑](#footnote-ref-3)
4. \_/ Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que a partir del primer Informe Trimestral de 2016 se considera a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM. [↑](#footnote-ref-4)
5. [↑](#footnote-ref-5)
6. \_/ Estos ASM son resultado de las Fichas de Monitoreo y Evaluación; asimismo, se incluyen ASM derivados de otros ejercicios de evaluación, tales como Evaluación de Satisfacción de Usuarios, Actualizaciones al Diagnóstico de los Pp, Estudios de cobertura, etc., que coordinó el CONEVAL. [↑](#footnote-ref-6)